



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8

HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA –TOLIMA
NIT. 800116719-8

INVITACION PÚBLICA DE MENOR CUANTIA No 004 - 2018

PLIEGO DE CONDICIONES

**INVITACION PÚBLICA PARA PRESTAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE
LAVANDERÍA DE ROPA DE USO HOSPITALARIO Y DE LOS PACIENTES**

LÉRIDA, FEBRERO DE 2018



RECOMENDACIONES INICIALES

El proponente debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida:

1. El Hospital Publicará la información del presente proceso contractual en secop y página web del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E, <http://www.hegranjalerida.org/>.
2. Leer cuidadosamente estos términos de invitación y sus adendas si los llegare a tener, antes de elaborar de la propuesta.
3. Verificar que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales, ni especiales para contratar.
4. Cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
5. Proceder a reunir la información y documentación exigida, y verificar la vigencia de aquella que la requiera.
6. Seguir las instrucciones que en ellos se imparten en la elaboración de su propuesta.
7. Identificar su propuesta.
8. Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente invitación, en ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.
9. Toda consulta debe formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas, ningún convenio o acuerdo verbal con personal del HOSPITAL, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar los términos y obligaciones aquí estipuladas.
10. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
11. Queda entendido que con la presentación de la propuesta el proponente se acoge y acepta todas las condiciones estipuladas en los presentes términos invitación y en la ley.



1. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE INVITACION

1.1 OBJETO

El Hospital Especializado Granja Integral de Lérica Tolima, está interesado en recibir propuestas para prestar a todo costo el servicio de lavandería de ropa de uso hospitalario y de los pacientes, durante Siete (07) meses, en la forma y términos establecidos en el presente pliego.

1.2 OFERENTES

Podrán participar en la presente invitación las Asociaciones de Profesionales, Cooperativas de Trabajo Asociado, Consorcios y Uniones Temporales y cualquier otro tipo de Persona Jurídica legalmente reconocida que cuente con la idoneidad, experiencia, capacidad y competencia para desarrollar el objeto de la presente invitación.

El Objeto se ejecutará con autonomía administrativa y financiera del contratista, bajo las condiciones generales y particulares establecidas en el presente pliego de condiciones y en el contrato que resulte del proceso y en ningún caso genera relación laboral con el Hospital y el personal que preste los servicios, relación que estará definida directamente por el contratista.

1.3 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente invitación pública se encuentra regida por las normas del Derecho Privado de conformidad con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y en cumplimiento del artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, por el Acuerdo No. 05 del 3 de junio de 2014, de la Junta Directiva del Hospital y demás normas concordantes.



1.4 CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS	Desde el 07 de Febrero de 2018
OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS	Hasta el 08 de Febrero de 2018 a las 5:00 p.m
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	Durante la publicación de los pliegos y hasta las 8:00 a.m del día 09 de febrero de 2018
FECHA PARA PRESENTAR PROPUESTAS	Desde el día 09 de Febrero de 2018 a las 8:00 a.m. hasta el día 12 de Febrero de 2018 a las 4:00 p.m
ACTA DE CIERRE Y APERTURA DE SOBRES	El día 12 de Febrero de 2018 a las 4:00 p.m
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	13 de Febrero de 2018 a las 2:00 p.m.
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	Hasta las el 14 de febrero a las 12:00 m
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	El 14 de febrero de 2018 a las 5:00 p,m
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	El 15 de febrero de 2018
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	El 15 de febrero de 2018
LEGALIZACIÓN	Hasta el 16 de febrero de 2018.
ACTA DE INICIO	Hasta el 16 de febrero de 2018.



2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

2.1 OBJETO DEL CONTRATO.

Prestar a todo costo el prestar a todo costo el servicio de lavandería de ropa de uso hospitalario y de los pacientes, durante Siete (07) meses, en la forma y términos establecidos en el presente pliego.

2.2 PLAZO DE CONTRATO.

Siete (07) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

2.3 CLASE DE CONTRATO.

Prestación de servicios.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para esta contratación es hasta la suma de Treinta y Siete Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos (\$37,287,845), valor que será asumido y cancelado con recursos del presupuesto del Hospital Especializado Granja Integral de Lérica Tolima, Empresa Social del Estado, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 181 de 06 de Febrero de 2018 expedido por el Profesional Universitario Área Financiera del Hospital.

El HOSPITAL cancelará el valor del contrato resultante de la selección de la presente invitación, con cargo al rubro presupuestal 21020298 denominado otras adquisiciones de servicios.

2.5 FORMA DE PAGO

El Hospital cancelará al contratista, mes vencido, y la tarifa presentada por el contratista en la propuesta económica.

Los pagos se efectuarán de acuerdo al flujo de caja del Hospital, previa presentación de la factura junto con la acreditación del pago y de estar al día en el cumplimiento de los aportes de seguridad social, parafiscales y certificación suscrita por la supervisión del contrato donde se consigne el cumplimiento de las obligaciones contractuales.



2.6 GARANTÍAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que asume el **CONTRATISTA** con la suscripción y ejecución del contrato, este se obliga a constituir dentro del término dispuesto en el cronograma para la legalización del mismo, póliza que ampare los siguientes riesgos:

- a. **Cumplimiento:** cuya cuantía será equivalente al 10% del valor del contrato, que avalará el cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- b. **Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de sus operarios:** en una cuantía igual al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.
- c. **Póliza de Responsabilidad civil extracontractual:** Para asegurar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

2.7 ESTAMPILLAS

El contratista deberá adquirir una vez perfeccionado el contrato, previa legalización a los mismos, las estampillas:

Pro-hospital , por un valor equivalente al 1% del valor del contrato,

Pro-cultura, por un valor equivalente al 1% del valor del contrato.

Por – Electrificadora por un valor equivalente al 0.5% del valor del contrato

2.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato dentro de los términos de legalización dispuestos en el cronograma del proceso de selección; rehúsa o descuida otorgar las pólizas estampillas, requeridas en el presente pliego de condiciones el Hospital hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin perjuicio de la persecución del pago de la indemnización de perjuicios que con ello se haya causado.

A los proponentes no favorecidos se les devolverá, si así lo solicitan, la garantía de seriedad de la oferta, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.

2.9 CESIÓN DEL CONTRATO

El proponente que sea seleccionado no podrá ceder las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, salvo el consentimiento expreso y escrito de la Gerencia del Hospital.



3. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA INVITACIÓN

3.1 Presentación de las propuestas.

Las propuestas deberán entregarse en la Ventanilla Única del Hospital, el cual se encuentra ubicado en la Avenida Vía Iguacitos Km 1 Lérica (Tolima), dentro del plazo establecido y antes de la hora fijada para el cierre de la misma.

La propuesta se presentará en original y una (1) copia en idioma castellano, foliada en orden consecutivo y con su respectivo índice, en sobre cerrado, indicando lo siguiente:

Señores
HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL LÉRIDA – TOLIMA
Lérica-Tolima.

Objeto: _____

PROPONENTE: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

CONTIENE _____ FOLIOS

La información de la propuesta deberá contener:

1. Documentos legales o jurídicos.
2. Documentos financieros.
3. Propuesta Técnica
4. Propuesta Económica

De la misma manera el oferente **deberá presentar carta de presentación de la propuesta**, de acuerdo al modelo establecido en el **anexo 1** de la presente invitación.

3.1.1 Aclaración de Propuestas.

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, El HOSPITAL podrá solicitar a uno o varios proponentes que aclaren su propuesta, sin que ello implique modificación o adición de la misma.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se hará por escrito, esta última dentro del término previsto en la respectiva solicitud. Si el proponente presenta las explicaciones o aclaraciones solicitadas en un término posterior al requerido o las presenta



incompletas o la respuesta no corresponde a lo solicitado o no las presenta, El HOSPITAL entenderá que no hay lugar a la aclaración y rechazará la oferta.

El HOSPITAL no se hace responsable por la no apertura de una propuesta que no esté presentada y rotulada como aquí se especifica o que no sea entregada en el sitio señalado, dentro de los términos establecidos y antes de la hora de cierre o que esté incorrectamente dirigida o sin la identificación señalada.

Por el hecho de presentar la propuesta, el proponente acepta las condiciones y especificaciones de los términos de invitación, al igual que de cualquier modificación que realice el Hospital durante el proceso, modificaciones que se harán siempre mediante adenda.

Una vez presentadas, las propuestas no podrán ser adicionadas, modificadas o reemplazadas. En caso de producirse cualquiera de estos hechos, El HOSPITAL hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

3.1.2 Aclaración y/o Modificación a los Términos de Invitación.

Mediante adendas, el HOSPITAL podrá hacer las modificaciones que considere convenientes a los términos de la presente invitación. Estas adendas formarán parte integral de este documento y serán publicadas en Secop y en la página WEB del Hospital, <http://www.hegranjalerida.org>.

El envío de adendas se efectuará por correo electrónico al representante autorizado del proponente, se considera como hecho al propio proponente y no se aceptarán reclamos de este último, motivados por la no recepción de los adendas emitidos por el HOSPITAL.

Las propuestas deberán contener:

3.1.3 Documentos legales.

- a. Carta de ofrecimiento de servicios en la cual indicará la conformidad con los términos de la referencia, nombre del representante legal, identificación, dirección del oferente y teléfono. Así mismo, manifestar que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato, y que, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente al Hospital, y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen. **(Anexo 1)**
- b. Certificado de Existencia y Representación Legal vigente expedido por la Cámara de Comercio para Persona Jurídica con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. Si de los documentos aportados se



desprende que las facultades del Representante Legal están restringidas, el proponente deberá adjuntar el certificado de la Asamblea, Junta Directiva o Junta de Socios, según sea el caso, en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer a la persona jurídica según sus estatutos.

- c. Registro Único de Proponentes, en firme a la fecha de cierre de la presente invitación, deberá encontrarse clasificado con el siguiente código 91111501.
- d. Para el caso de Cooperativas de Trabajo Asociado adjuntar Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio; presentar Copia de los Estatutos, Régimen de Compensaciones y régimen de previsión social debidamente inscritos ante la autoridad competente; Declaración del Representante legal de que todos los cooperados han tomado cursos de formación en cooperativismo.
- e. En caso de uniones temporales o Consorcios: Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En ambos casos, indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución. No podrán darse cambios sin el consentimiento previo del HOSPITAL. Suministrar el documento de constitución del consorcio o unión temporal. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y, señalar las reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal deben el representante que hayan designado para tal efecto las personas naturales cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en los pliegos de condiciones. La propuesta debe estar firmada por las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa o expresa del Hospital. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal. Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán tener por objeto la prestación de los servicios indicados en el objeto contractual y tener vigentes las autorizaciones del Ministerio de Protección Social y las demás entidades que las vigilen, supervisen y controlen.

Cada uno de los miembros del Consorcio o unión Temporal debe cumplir todos los requisitos habilitantes.

- f. Certificación del revisor Fiscal y/o Representante legal de paz y salvo del proponente por pagos de aportes parafiscales y/o aportes especiales según el caso y al sistema de seguridad social (Persona Jurídica). Y/o pagos de seguridad Social en Salud Pensiones, Riesgos Profesionales, y Parafiscales del Proponente y de sus Trabajadores (Personas Naturales), al momento de la presentación de la propuesta.



- g. Copia del RUT actualizado con una de las siguientes actividades económicas, relacionads con el objeto contractual
- h. Hoja de Vida persona jurídica o natural (Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP)
- i. Fotocopia de la Cédula del Representante Legal.
- j. Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República, vigente.
- k. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente.
- l. Antecedentes Judiciales expedidos por la policía nacional.
- m. Garantía de Seriedad de la Oferta: Esta garantía deberá ser expedida a favor del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E, por un valor equivalente al 10% del valor total de la oferta y con una vigencia mínima de dos (2) meses contados a partir del día de cierre de esta invitación.

3.1.4 Documentos financieros.

- a. Estados Financieros con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2016, debidamente aprobados.
- b. Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente y Certificado de Antecedentes Profesionales expedido por la Junta Central de Contadores no mayor a tres (03) meses.

3.1.5 Documentos que acreditan experiencia.

El proponente deberá acreditar máximo Tres (03) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados durante los últimos Dos (2) años, cuyo objeto sea prestar a todo costo el servicio de Lavandería, La sumatoria de los valores de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente invitación.

Al menos dos (02) de las certificaciones aportadas, deberán acreditar que el contrato fue celebrado y ejecutado con entidades hospitalarias de segundo (2º) y/o tercer (3º) nivel de complejidad.



3.1.6 Aspectos Técnicos.

La propuesta debe contener:

- Personal para la prestación del servicio. El proponente deberá presentar las correspondientes hojas de vida, junto con sus anexos, del personal con el que se prestara el servicio.
- Las especificaciones técnicas para la ejecución del objeto contractual son las que aparecen en los anexos **4,5 y 6 de la presente invitación.**

3.2 Propuesta económica.

Descripción del valor de la propuesta económica en pesos colombianos, y se debe **diligenciar anexo No. 02**

3.3 Rechazo de la propuesta

Habrá lugar al rechazo:

- 3.3.1 La propuesta se presente extemporáneamente.
- 3.3.2 La propuesta no sea presentada en pesos colombianos.
- 3.3.3 El proponente se encuentre bajo causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
- 3.3.4 Los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvados con la firma del proponente.
- 3.3.5 Al momento de efectuar la evaluación se adviertan presuntas falsedades en la documentación presentada por los oferentes, previa verificación de la entidad.
- 3.3.6 El valor de la propuesta supere el 100% del presupuesto.
- 3.3.7 La propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos requeridos para la participación y evaluación de las ofertas.
- 3.3.8 No subsane correctamente y dentro del término fijado, la documentación o información solicitada por el HOSPITAL.
- 3.3.9 Cuando no se cumpla con el factor jurídico o financiero.

Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido de los términos, no darán lugar al rechazo de la oferta y el Hospital podrá solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para la verificación del cumplimiento de los factores de selección, caso en el cual se dará lugar a tener como no cumplido.



4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La ponderación de los factores de evaluación se aplicará a las propuestas no descartadas, es decir, a aquellas que cumplieron con los requisitos de presentación, mediante la aplicación del siguiente puntaje:

4.1 Factores de verificación

ASPECTOS	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
JURÍDICO	Para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en los presentes términos de referencia, su incumplimiento acarreará el RECHAZO de la propuesta. A esta evaluación no se le asignará puntaje.	ADMITIDA O RECHAZADA
FINANCIERO	Análisis de los documentos financieros y soportes, la capacidad económica y financiera de acuerdo con la información solicitada con corte al 31 de diciembre de 2016 y cumplimiento de indicadores financieros.	ADMITIDA O RECHAZADA
EXPERIENCIA	Se verificará el cumplimiento de los documentos que acreditan la experiencia del oferente y del equipo.	ADMITIDA O RECHAZADA
TÉCNICOS	Se verificará por parte del hospital el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones técnicas contenidas en los presentes pliegos, al igual que en los anexos 4 , 5 y 6 de la presente invitación.	ADMITIDA O RECHAZADA

4.1.1 Verificación Jurídica (ADMITIDA O RECHAZADA)

Es el concepto emitido por el asesor jurídico, basado en la revisión de la totalidad de requisitos y documentos que contiene el original de la propuesta, de acuerdo con los requerimientos de los términos de la propuesta y de las disposiciones legales de la propuesta. Se verificarán las causales de exclusión y rechazo establecidas en forma taxativas en los presentes términos de referencia.

El Hospital evaluará los demás criterios de las propuestas cuando el resultado de la evaluación jurídica considere la propuesta ADMITIDA conforme a los términos de la presente invitación.

El Hospital se reserva el derecho de solicitar posteriormente al cierre, por escrito y dentro del período de evaluación de las propuestas, los documentos formales que considere



necesarios y no constituyan corrección o modificación de las propuestas o solicitar aclaraciones o explicaciones sobre aspectos que dentro de la propuesta no sean claros o considere incompletos, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones o características de su oferta.

4.1.2 Verificación Financiera y Organizacional

INDICADOR	DESCRIPCION	VALOR
LIQUIDEZ	Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo	Igual o Mayor a 20
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente, A mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos	Igual o menor a 0.50
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.	Igual o Mayor a 3
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.	Igual o Mayor a 3

NOTA: La información financiera será extraída por el Hospital únicamente de la información que conste en el R.U.P actualizado a 31 de Diciembre de 2016. Sin perjuicio de que el Hospital pueda confrontar la información con los estados financieros.

El Hospital evaluará los demás criterios de las propuestas cuando el resultado de la evaluación Financiera considere la propuesta ADMITIDA conforme a los términos de la presente invitación.



4.1.3 Verificación de Experiencia.

El Hospital verificará la experiencia hasta el año 2016, en el RUP actualizado a 31 de diciembre de 2016, únicamente se aceptará la experiencia de la vigencia 2017, mediante certificación expedida por la entidad contratante.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente deberán contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica certificada
- Nombre de la persona natural o jurídica contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha de suscripción.
- Fecha de inicio y/o terminación del contrato (día, mes y año).
- Para contratos ejecutados en consorcios o uniones temporales se debe especificar el porcentaje de participación.
- Fecha, ciudad y firma del funcionario competente.

Los contratos (acreditados mediante certificación) que sirvan para demostrar la experiencia, deberán encontrarse clasificados en el Registro Único de Proponentes con los siguientes códigos 91111500

NOTA: Para el caso de consorcios y uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la teniendo en cuenta su porcentaje de participación y cada uno de los miembros de la forma plural de participación, debe aportar su R.U.P. en los términos exigidos en el pliego de condiciones

4.1.4 Verificación Técnica.

1. El hospital verificará todos y cada uno de los requisitos y especificaciones técnicas previstas y contenidas en la presente invitación y ante la ausencia de uno o más requisitos de los aquí establecidos se rechazará la propuesta.
2. Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo , debidamente firmado por Profesional de Salud Ocupacional, quien debe anexar Tarjeta Profesional y curso de capacitación de 50 horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.



FACTORES DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán estudiadas por el comité técnico económico, luego de haber sido declarado hábiles los proponentes y procederá a la evaluación de sus propuestas, con base en los factores que a continuación se discriminan:

La calificación se efectuará teniendo en cuenta los siguientes factores:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
ECONÓMICA	400 PUNTOS
TÉCNICA	600 PUNTOS

5.1 ECONÓMICA: 400 PUNTOS: Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro:

PRECIO DEL SERVICIO	400 puntos
TOTAL	400 puntos

A la oferta que tenga el precio más favorable incluyendo I.V.A. y se efectúe de manera integral, esto es, aseo, se le asignarán los 400 puntos, y en adelante de la siguiente manera:

VALOR OFRECIDO	PUNTAJE
Menor Valor Total	400 puntos
Siguiente valor por encima del 1°	375 puntos
Siguiente valor por encima del 2°	350 puntos
Siguiente valor por encima del 3°	275 puntos
Siguiente valor por encima del 4°	250 puntos
Siguiente valor por encima del 5°	225 puntos, y así sucesivamente

5.2 TÉCNICA: 600 PUNTOS: Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro:

TECNICA	PUNTAJE
Ejecución y cumplimiento de Contratos	600
TOTAL PUNTOS	600



EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (600).

Este parámetro se evaluará teniendo en cuenta la experiencia mínima en contratos prestación de servicios a todo costo Lavandería en entidades hospitalarias de segundo (2º) y/o tercer (3º) nivel de complejidad ejecutados dentro de los 2 años anteriores al cierre del proceso cuya sumatoria sea igual o superior a 300 SMMLV. Para obtener el puntaje se aplicará la siguiente fórmula con cada uno de los proponentes:

PUNTAJE:

No. CONTRATOS CON LOS QUE CERTIFICA 300 SMMLV	PUNTAJE
1	600
2 A 3	500
4 o MAS	400

5.3 Factores de desempate.

En caso tal, de que se presentare empate en una o varias propuestas, la entidad utilizará el siguiente sistema para el desempate de éstas, según el consecuente orden:

1. Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el factor técnico.
2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
3. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
4. Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.

5.4 Procedimiento para la evaluación:

Una vez presentadas las ofertas, se dejará constancia del número de propuestas presentadas, para ser abiertas en reunión de comité evaluador, el cual estará integrado por:
El Profesional Universitario Área Talento Humano
El Profesional Universitario de Contratacion
El Asesor Jurídico Externo

Una vez realizado la evaluación, de lo cual se elevará el acta respectiva, se procederá a disponer del orden de elegibilidad de las propuestas presentadas, y se publicará en secop



y en la página Web del Hospital <http://www.hegranjalerida.org/>. Una vez notificado el proponente ganador deberá celebrar el contrato dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria.

5.5 Selección.

La selección se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, escogiendo el ofrecimiento más favorable al HOSPITAL y a los fines que el mismo persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés ni motivación subjetiva alguna, conforme a lo establecido en el manual de contratación del hospital.

5.6 Declaratoria de desierta de la invitación

El HOSPITAL declarará desierta la invitación, por motivos o causas que impidan la selección objetiva, o cuando no se presenten ofertas o ninguna propuesta se ajuste a los términos de invitación, y se declarará en acto administrativo en el que señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

5.7 Veedurías Ciudadanas

Las veedurías ciudadanas, podrán desarrollar su actividad durante la etapa pre contractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley. Los presentes términos de Referencia se publicarán en la siguiente página Web: www.hegranjalerida.org

ORIGINAL FIRMADO

CLAUDIA AMPARO MEDINA SALAZAR
Gerente H.E.G.I.



ANEXO No. 01
INVITACION PÚBLICA No. 004 DE 2018
MODELO CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Señores
HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E.
LÉRIDA – TOLIMA

El suscrito _____ identificado con C.C. No. _____ de _____, obrando en nombre de _____, y de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la Invitación pública No. _____, ofrece el suministro de los servicios objeto de la presente invitación pública.

En caso de que me sea adjudicada, la presente invitación pública No. 004 de 2018, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones y en mi propuesta.

Dejo constancia de lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta
2. Que conozco y acepto cada una de las condiciones fijadas en el pliego de Condiciones de la presente invitación pública, así como las adendas y aclaraciones que se generen y garantizo que los servicios ofrecidos, cumplen con los requisitos exigidos, y me comprometo a prestar los servicios en la forma y dentro de los plazos señalados por el pliego.
3. Que conozco las normas legales vigentes sobre convocatoria con entidades públicas y no estoy impedido para contratar con ellas.
4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política de Colombia, Ley 190 de 1995 (Estatuto Anticorrupción), ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia
5. Que soy prestador de los servicios ofrecidos y anexo la respectiva autorización para contratar.
6. Que incluyo los documentos en la propuesta, relacionándolos según el orden dispuesto en el pliego de condiciones.

Proponente	
NIT	
Dirección	
Teléfono (s)	
Fax	
Correo electrónico	
Página web	



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8

Representante Legal	
Documento de identificación	
Dirección	
Teléfono (s)	
Fax	

FIRMA _____
C.C. No. _____ de _____



ANEXO No.2
INVITACION PÚBLICA No. 004 DE 2018

OFERTA ECONOMICA

ITEM	SUBPROCESO	VALOR MESES	SIETE (07)
1	todo costo el servicio de lavandería de ropa de uso hospitalario y de los pacientes		
TOTAL VALOR			

Firma del Representante Legal



ANEXO No.3
INVITACION PÚBLICA No. 004 DE 2018
RESUMEN DE LA PROPUESTA

Nombre o razón social del proponente _____

Representante Legal _____

Domicilio Legal _____

Teléfono (s) _____

VALOR DE LA PROPUESTA _____

Valor Garantía de seriedad de la oferta _____

Compañía aseguradora _____

Póliza No. _____

Vigencia de la Garantía desde _____ hasta _____.

Firma del Representante Legal
C.C. No. _____ de _____



ANEXO No.4
INVITACION PÚBLICA No. 004 DE 2018
FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado.

Para cada funcionario deberá diligenciarse un formato.

Se deben anexar los documentos que acreditan los estudios y la experiencia relacionada, Tarjeta profesional en los casos requeridos, exámenes médicos en los casos requeridos, el Hospital Especializado Granja Integral E.S.E., se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO	
Ciudad y Fecha	
Nombres y Apellidos	
Cedula de Ciudadanía	
Fecha de Nacimiento	
Estudios	
Experiencia	
_____	_____
Firma del Trabajador	Firma del Representante Legal



ANEXO N°.5

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

I. GENERALES

2. Acreditar encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscalidad
3. Suscribir el contrato en los términos señalados en la invitación, y legalizar el mismo en el término máximo de cinco (05) días, so pena de ser objeto de imposición de multa por cada día de retraso, equivalente a un día de salario mínimo mensual legal vigente, el cual será descontado directamente por el Hospital, además de la modificación unilateral del plazo del contrato
4. El Contratista está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del Contrato le sea suministrada por el Hospital o conocida por el por cualquier medio

II. ESPECIALES

1. Atender el subproceso en forma adecuada y directa
2. Acatar las sugerencias que sean elevadas por el supervisor del contrato de manera argumentada en procura de un adecuado cumplimiento contractual.
3. El contratista deberá programar turnos del personal que va a realizar las labores y radicarlos ante el supervisor del contrato.
4. Permitir y facilitar la práctica de auditorías que en cualquier momento se solicite por parte de autoridades de inspección y vigilancia. Así mismo la práctica de auditorías solicitadas por el Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. de Lérica – Tolima.
5. Suministrar los elementos de protección personal necesarios como guantes, tapabocas, gorro, botas de caucho, zapatos antideslizantes.
6. Pagar cualquier daño de los elementos de propiedad del Hospital que le serán entregados inventariados, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al acaecimiento del hecho.
7. El contratista debe garantizar que el personal que preste los servicios este uniformado, y que cumpla con la reglamentación en cuanto a uso de uniforme, aseo personal y normas higiénicas.
8. Garantizar la oportuna, buena y eficaz atención a los requerimientos de los diferentes servicios del Hospital.
9. Emplear para la ejecución contractual, personal debidamente identificado con carné, con todos los elementos de seguridad necesarios para el desarrollo normal de las actividades.



10. En el caso de que haya cambios de personal que preste los servicios dentro de la institución, la empresa reportará oportunamente el cambio respectivo, presentando la hoja de vida del nuevo personal, y los documentos pertinentes el cual en todo caso deberá cumplir con el perfil requerido.
11. Afiliar y mantener afiliado al personal al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos Laborales).
12. Ejecutar el contrato con plena autonomía administrativa, siendo el único responsable del reclutamiento, selección, inducción, coordinación, supervisión, remuneración, organización evaluación y remoción del personal que destine para la ejecución y cumplimiento del presente Contrato.
13. El contratista deberá comprometerse a dar buen uso a los bienes y equipos suministrados por el hospital para la ejecución del presente contrato.
14. Implementar sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGSST.
15. Realizar evaluación de desempeño al personal vinculado.
16. Compromiso en ejecución de las políticas institucionales encaminadas al mejoramiento continuo y participación en los procesos de inducción y re inducción.
17. El contratista deberá contratar a través de contrato de trabajo el personal que empleará para la ejecución del objeto contractual descrito en la cláusula primera Objeto del presente acto.

III. ESPECIFICAS SERVICIO: El CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E a

1. Proporcionar con oportunidad los insumos para requeridos para desarrollar el proceso contractual.
2. Realizar la clasificación, recolección, transporte, pesaje, lavado, secado, procesos de refacción de prendas, planchado, almacenamiento y custodia, distribución de la ropa de uso hospitalario y de los pacientes del hospital.
3. Cubrir la prestación el siguiente horario , de Lunes a domingo de 6:00 a.m a 6:00 p.m.
4. Realizar el lavado de ropa en los dos puestos destinados (Hospital y granja).

2. Talento Humano

El oferente deberá acreditar, mediante la presentación de las hojas de vida (Formato Único de Hoja de Vida) y diligenciar Anexo No. 04, que cuenta con un equipo de trabajo conformado por los siguientes perfiles

2.1 Dos (2) operarios: Cubriendo el siguiente horario de lunes a domingo de 6:00 a.m. a 6:00 P.m., para lo cual se requiere mínimo contar:

- Curso de Limpieza y Desinfección o buenas prácticas de higiene para el manejo de residuos hospitalarios.



- Vacunas (Hepatitis B, Toxoide Diftérico, Fiebre Amarilla).
- Examen Médico ocupacional.

2.2 **Un supervisor** , quien deberá realizar auditoria periódica a la prestación del servicio

- Dos años de experiencia en actividades de aseo o lavandería en instituciones Hospitalarias
- Curso de Limpieza y Desinfección o buenas prácticas de higiene para el manejo de residuos hospitalarios.
- Vacunas (Hepatitis B, Toxoide Diftérico, Fiebre Amarilla).
- Examen Médico ocupacional.



ANEXO NO. 6
INVITACION PÚBLICA No.004 DE 2018
FORMATO INSUMOS ASEO PROMEDIO MENSUAL

El contratista de deberá suministrar los insumos necesarios para la prestación de los servicios de según promedio mensual que a continuación de reacciona, las cantidades son estimadas y pueden variar de acuerdo al porcentaje ocupacional del Hospital

ITEM	Unidad de Medida	Cantidad Mensual
JAV-21 B (Detergente)	Galón	3
AV-60 DF (Suavizante)	Galón	2
DR-210 (Secuestrante)	Galón	10
AV-55 (Especial)	Galón	3
AV-55 (Emulsificante)	Galón	3
AV-55 (Green)	Galón	3
Peracet 101	Galón	7
Neutrocetic	Galón	4



ANEXO No. 8

LISTADO DE INVENTARIO DEL HOSPITAL

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Lavadora Industrial IPSO HD 305 30Kg	1
2	Lavadora Domestica Marca centrales 24lbs	1